

## CIRCULAR SB Nº/ 331/2000

27 DE OCTUBRE DE 2000

DOCUMENTO: 28483

Señores Asunto:

DISPOSICIONES LEGALES

Senores <sub>tramite:</sub> 112580 - SF INSCRIPCION DE CONTRATOS EN REGISTRO

Presente



REF: INSCRIPCION DE CONTRATOS EN REGISTRO DE DERECHOS REALES - LEY DE REACTIVACION ECONOMICA Nº 2064.

## Señores:

Habiéndose presentado dificultades para la inscripción de contratos en los registros públicos, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral II. del Artículo 12º de la Ley de Reactivación Económica, Ley No. 2064 de 3 de abril de 2000, y luego de coordinar un procedimiento con el Poder Judicial, para operativizar y dotar de mayor celeridad a las operaciones dispuestas por la citada Ley, esta Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras comunica a las entidades financieras lo siguiente

- Los Gerentes Regionales de cada entidad financiera, para solicitar la inscripción de los contratos de reprogramación y cesión de créditos, realizados al amparo de la Ley N° 2064, presentarán en las Oficinas de Derechos Reales, de cada distrito, una declaración jurada, certificando que los contratos a registrarse como contratos sin cuantía, cumplen con lo dispuesto en la Ley No. 2064 y su Reglamento Operativo, emitido por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Atentamente,

Fernando Paz Baldivieso INTENDENTE GENERAL Barose y Erikadis

ECU/GRR/csc

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras